

Administración de Justicia

Juzgados de 1.^a Instancia

2841

Don José Usera Rodríguez, Juez de 1.^a instancia de este partido de Logroño.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio ejecutivo promovidos en este Juzgado por el procurador señor Ortoneda en nombre de don Manuel Valladares Martínez, vecino de Jubera contra doña Sinforosa López Jubera viuda y vecina de esta Ciudad, sobre reclamación de setecientas pesetas y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta los inmuebles embargados a dicha ejecutada por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo fijo, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia sito en la calle de San Agustín de esta Capital el día doce del próximo mes de Enero a las once en punto de su mañana.

Bienes embargados a doña Sinforosa López, objeto de subasta.

1.^o Un edificio dedicado a molino de harina de trigo y piensos, enclavado en jurisdicción de Jubera, en el término que llaman «La Casa del Paso», tasado en cuatro mil quinientas pesetas.

2.^o Una heredad de tierra destinada a cereales, en igual jurisdicción y término que llaman Cazano, que linda por Norte Román Jubera; Sur, Pedro Sáenz; Este, Camino, y Oeste, Santiago Olivar, de una fanega de cabida, tasada en doscientas pesetas.

3.^o Otra heredad de tierra destinada a cereales y en el mismo término y jurisdicción, de cabida una fanega, que linda por el Norte y los demás aires, poyo; tasada en doscientas pesetas.

Condición para la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Logroño a 1.^o de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.

José Usera.—D. S. O., Jesús Alfeirán Taboada.

**
**

2843

EDICTO

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de 1.^a instancia e instrucción de la Ciudad de Arnedo y su Partido.

HAGO SABER: Que en expediente que instruyo para el cobro por la vía de apremio de las multas impuestas por el Excelentísimo señor Gobernador Civil de esta Provincia por intrusiones en las vías pecuarias del pueblo Corera he acordado citar y emplazar por término de diez días para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho a los propietarios de indicado pueblo y de domicilio desconocido don Toribio Ro-

dríguez, don Santiago Minguín, don Alejandro Castillo, don Samuel Pérez, don Gregorio Ocón, don Cecilio García, don Félix Ruiz, don Roque Bretón, don Ezequiel Araoz, doña María Jalón, don Sebastián Gómez, don Manuel Fernández y don Bernardino López.

Dado en Arnedo a tres de Diciembre de mil novecientos veinticuatro.—Enrique Iglesias.—El Secretario Licenciado.

**
**

2847

EDICTO

Don Francisco Bueno y García, Juez de Instrucción del Partido de Torrecilla de Cameros.

Por el presente, a la persona o personas a quienes con anterioridad al día diez y siete de Mayo del corriente, hubieran sido sustraídas las dos caballerías cuyas señas se dan y que rescatadas se hallan bajo depósito a disposición de este Juzgado, se las cita para que comparezcan ante el mismo a prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; al propio tiempo se requieren a todas las Autoridades y agentes de la Policía Judicial para que ordenen, procedan o procedan a la busca y captura de los dos individuos de unos 30 a 35 años, estatura regular uno, y más bien alto el otro, con gorra de visera parda, llevando el más alto de ellos, traje negro y tapabocas o capote, ciñéndose con canana; el otro menos alto, chaqueta negra y pantalón de pana, gabán pardusco y botas negras, que se suponen autores de la sustracción referida, y capturados, les pongan con las seguridades convenientes en la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas de los semovientes

Caballo castaño oscuro de siete cuartas de alzada, de unos 16 años, con cicatrices en ambos costillares, herrado de las cuatro extremidades, castrado, cola larga.

Otro id. castaño claro de seis y media cuartas de alzada, de 8 a 10 años, con pelos largos blancos en el abdomen, calzado del pie izquierdo, esquilado a máquina, herrado de las cuatro extremidades, castrado, cola larga.

Dado en Torrecilla de Cameros, a 3 de Diciembre de 1924.—Francisco Bueno.—P. S. M. Bonifacio M. de Pinillos.

**
**

Juzgados municipales

Cédula de citación

2842

En autos sobre lesiones a Eugenio Pérez Reinares, ha dispuesto en esta fecha, el señor don Saturnino Nubla Urquijo, juez municipal de esta villa, se cite a dicho sujeto, para que el día quince del actual, hora de las once, comparezca ante la sala Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibido de pararle el perjuicio a que hubiere lugar si no lo verifica o jus-

tifica a su tiempo y en forma la causa legal que se lo impida.

Y a los efectos de la citación de dicho sujeto, se expide la presente cédula que por disposición de S. P. será insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Logroño, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Poza de la Sal, 1 de Diciembre de 1924.—El Secretario judicial.

**
**

Juzgados Militares

Requisitoria

2846

Bearmier Zalduondo Luis, hijo de Teodoro y de Isabel, natural de Haro, provincia de Logroño, de 24 años de edad, soltero, cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regular; color sano, barba naciente, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Bilbao, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Corbeta, don Ramón Rodríguez Trujillo, en la Comandancia de Marina de Bilbao, para responder a los cargos que le resulten en expediente que se le instruye por prófugo de Marinería.

Bilbao, 4 de Diciembre de 1924.—El Juez Instructor, Ramón Rodríguez Trujillo.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Plaza y Guarnición de Logroño

2832

Debiendo procederse por esta Junta a la adquisición de los artículos que se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio para que los señores que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta de Plaza y Guarnición, entregándolas en las Oficinas del Parque de Intendencia hasta el día 12 del actual, acompañando muestra de aquellos artículos que sean de ello susceptibles y sujetándose a las condiciones siguientes:

1.^a Los artículos se ajustarán al pliego de condiciones técnicas que estará de manifiesto en la Secretaría de dicha Junta (Parque de Intendencia), de diez a una todos los días laborables.

2.^a Las entregas se efectuarán antes de fin del mes actual; y precisamente antes de la una y media de la tarde de cada día.

3.^a Los pagos estarán sujetos al descuento del 1'20 por % sobre pagos al Estado y timbre que corresponda al recibo.

4.^a El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Artículos y cantidades que se necesitan

Cebada, 1.000 quintales métricos.—Harina de 1.^a 120 id.—Harina de 2.^a, 240 id.—Leña gruesa 800 id.—Paja de trigo para pienso, 800 id.—Sal común 13 id.—Avena, 100 id.—Habas, 170.—Carbón vegetal, 160 id.

Logroño, 3 de Diciembre 1924.—El Vocal Secretario, José Sebastián.

**
**

CIRCULAR

Concurso para adquisición de terrenos

2831

Por la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta, se convoca al concurso autorizado por Real decreto de 11 del mes actual, para la compra de fincas rústicas, con destino a un Depósito de Recría y Doma de potros en cualquiera de las 47 provincias de la Península, con sujeción a las bases que en el mismo se insertan; y con arreglo a lo prevenido en la décimosexta de las citadas bases, la Junta de adjudicación se reunirá en Madrid, en la Dirección y Fomento de la Cría Caballar en España, el día 10 de Enero del año próximo, a las once de la mañana.

El terreno que se ha de adquirir, será por lo menos de 1 500 hectáreas, de pasto y labor, en una finca o en varias cercaras entre sí.

Lo que se publica para conocimiento de los propietarios de esta provincia, para caso de que alguno le convenga vender alguna finca siempre que reuna las condiciones que señala el pliego publicado en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, número 260 del 19 actual.

Para informes se dirijan a la Delegación de la Cría Caballar de esta provincia establecida en el Gobierno Militar de esta Plaza. Logroño, 30 Noviembre 1924.

Administración Provincial

Jefatura de Obras Públicas

Automóviles

ANUNCIO

2826

Don Eduardo Lázaro Cámara, vecino de Albelda, ha solicitado autorización para establecer un servicio de viajeros con vehículos de motor mecánico entre Albelda y Logroño.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a fin de que en el plazo de ocho días puedan presentarse reclamaciones en esta Jefatura contra la autorización que se solicita.

Logroño, 2 de Diciembre 1924.—El Ingeniero Jefe, Desiderio Pagola.

**
**

Delegación de Hacienda

2844

El día 17 del corriente mes y hora de las 11, tendrá lugar en esta Delegación la venta en pública subasta de 75 oleografías, bajo el tipo de tasación, de catórces pesetas con cinco céntimos.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, debiendo advertir que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que el adquirente quedará obligado a satisfacer todos los gastos que ocasione la subasta.

Los objetos para su examen se encuentran de manifiesto en la Administración de Rentas públicas de 91, todos los días laborables hasta el día del remate.

Logroño, 4 de Diciembre 1924.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

**
**

Tesorería de Hacienda de la Provincia de Logroño

APREMIOS

En las certificaciones de descubierto que se detallan, ha sido dictada la providencia de apremio correspondiente y que también se expresa: consistiendo la de PRIMER GRADO en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas en el plazo que señala el artículo 52 de la Instrucción de Recaudación vigente; y la de UNICO GRADO en el recargo de las dietas que fija el artículo 107 de dicha Instrucción.

2626

Núm de orden	NOMBRE DEL DEUDOR	DOMICILIO	CONCEPTO	EJERCICIO	APREMIO DECLARADO	IMPORTE				
						Fesetas	Ots.			
<i>Zona de Arnedo</i>										
13	Celedonia López Peña	Arnedillo	DERECHOS REALES	Ejercicio trimestral para el año 1924	PRIMER GRADO	5	58			
	Narciso López Peña	Id.				5	58			
14	Timoteo Peña Calvo	Id.				8	42			
	Rufino Peña Calvo	Id.				8	42			
	Teresa Peña Calvo	Id.				8	42			
15	Paula Garrido	Id.				8	42			
16	Felipe Herce Garrido	Id.				10	84			
	Anacleto Herce Garrido	Id.				4	91			
	Fructuoso Herce Garrido	Id.				5	86			
17	Elías Sánchez	Enciso				6	77			
	Santos Sánchez Calleja	Id.				4	61			
	Cesáreo Sánchez Calleja	Id.				4	61			
	Demetrio Sánchez Calleja	Id.				4	61			
	Catalina Sánchez Calleja	Id.				4	61			
18	Cipriano Ochoa	Id.				9	86			
	Agueda Ochoa	Id.				9	86			
	Esteban Ochoa	Id.				9	86			
	Lorenzo Ochoa	Id.				9	86			
19	Inocente Lafuente Benito	Rivedas de Enciso				12	47			
	Narciso Lafuente Benito	Id.				10	56			
	Julio Lafuente Benito	Id.				10	56			
	Concepción Lafuente Benito	Id.				10	56			
20	Sotera Benito Lafuente	Id.				13	57			
	Antonio Benito Lafuente	Id.				8	92			
	María Benito Lafuente	Id.				8	92			
	Ponciano Benito Lafuente	Id.				8	92			
	Eulalia Benito Lafuente	Id.				8	92			
21	Domingo Sota Diago	Préjano				23	39			
	Asunción Sota Ruiz	Id.				14	99			
	José Sota Ruiz	Id.				14	99			
	Basilio Sota Ruiz	Id.				14	99			
	Eusebia Sota Ruiz	Id.				14	99			
22	Inès López de Murillos	Id.				56	95			
	Fructuoso Jimènez Eguizábal	Id.				27	36			
	Eugenio Jimènez Eguizábal	Id.				27	36			
	Petra Jimènez Eguizábal	Id.				27	36			
<i>Zona de Autol</i>										
3	Jacoba Aldama	Quel				10	12			
	Cruz Blanco Aldama	Id.				5	59			
	María Marco Aldama	Id.				5	59			
	Lázaro Marco Aldama	Id.				5	59			
	Paulina Marco Aldama	Id.				5	59			
	Marcelino Marco Aldama	Id.				5	59			
4	María Alamayona Martínez	Id.				12	77			
	Dominica Alamayona Martínez	Id.				12	77			
5	Luciana Córdon	Id.				7	54			
	Ignacia Moreno Córdon	Id.				6	46			
	Carmen Moreno Córdon	Id.				6	46			
	Clara Moreno Córdon	Id.				6	46			
6	Engracia Ramírez Martínez	Id.				7	11			
	Hijos de Venancio Martínez	Id.				16	29			
7	Martín Rodríguez Adalid	Id.				5	56			
	Angel Rodríguez Escalona	Id.				6	69			
	Arturo Rodríguez Escalona	Id.				6	69			
8	Valentina Blanco Pérez	Id.				6	18			
	La misma	Id.	66	20						
9	Tomàs Pérez Romo	Id.	6	04						
	Margarita Pérez Antoñanzas	Id.	4	24						
	Esteban Pérez Antoñanzas	Id.	4	24						
	Felisa Pérez Antoñanzas	Id.	4	24						
	Valentina Pérez Antoñanzas	Id.	4	24						
10	Ruperto Arnedo	Id.	10	29						
11	Juana Escudero Pinto	Id.	13	58						
	La misma	Id.	157	96						
12	Cirilo Aldama Marco	Id.	114	11						
13	Marcos Pérez Pérez	Id.	4	06						
	El mismo	Id.	39	41						
14	Casta Sigüenza	Id.	10	18						
15	Juan Soldevilla	Id.	9	82						
	Melitón Soldevilla	Id.	9	82						
16	Claudio García	Id.	18	42						
	Gregorio García	Id.	9	71						
	Ascensión García	Id.	9	71						

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes interesados.—Logroño, 26 de Noviembre de 1924.—El Tesorero Contador P. I.—López.

(Continuará)

Ayuntamiento Constitucional de HUERCANOS

Depositaria

SEGUNDO TRIMESTRE DE 1923-24

Cuenta del segundo trimestre del año 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de INGRESOS y PAGOS, verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

2197

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	2.838	68
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	4.854	75
CARGO	7.693	43
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	7.661	11
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	32	32

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	TOTAL del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
1.º Propios						
2.º Montes	317	55			317	55
3.º Impuestos	543		71	25	614	25
4.º Beneficencia						
5.º Instrucción pública.						
6.º Corrección pública.						
7.º Extraordinarios.	500				500	
8.º Resultas	3	84			3	84
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.	6.827	40	4.783	50	11.610	90
10. Reintegros						
TOTAL DE INGRESOS	8.191	79	4.854	75	13.046	54
Pagos						
1.º Gastos del Ayuntamiento	78	50	2.017	90	2.096	40
2.º Policía de seguridad			950		950	
3.º Policía urbana y rural			457	50	457	50
4.º Instrucción pública.			225		225	
5.º Beneficencia			785		785	
6.º Obras públicas	169	70	271	75	441	45
7.º Corrección pública.						
8.º Montes						
9.º Cargas	971	56	1.485	36	2.456	92
10. Obras nueva construcción	4.133	35	1.443	10	5.576	45
11. Imprevistos			25	50	25	50
TOTAL DE PAGOS	5.353	11	7.661	11	13.014	22

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Huércanos, 30 de Septiembre de 1923.—El Depositario, *Eulogio Amutio*.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Huércanos, 30 de Septiembre de 1923.—El Regidor-Interventor, *Leovigildo Terrero*.—El Secretario, *Teodoro Merino*.—B.º V.º: El Alcalde, *Agustín Gorosábel*.

Ayuntamiento Constitucional de HUERCANOS

Depositaria

TERCER TRIMESTRE DE 1923-24

Cuenta del tercer trimestre del año económico de 1923-24 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de INGRESOS y PAGOS, verificados en la Caja de su cargo, a saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

120

	Ptas.	Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	32	32
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5.400	01
CARGO	5.432	33
DATA por pagos verificados en igual trimestre.	4.897	33
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	535	

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas		OPERACIONES realizadas en este trimestre		TOTAL de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1.º Propios			274	64	274	64
2.º Montes			127	27	127	27
3.º Impuestos			1.708	50	1.708	50
4.º Beneficencia						
5.º Instrucción pública.						
6.º Corrección pública.						
7.º Extraordinarios.						
8.º Resultas	32	32			32	32
9.º Recursos legales para cubrir el déficit.			3.289	60	3.289	60
10. Reintegros						
CARGO	32	32	5.400	01	5.432	33
Pagos						
1.º Gastos del Ayuntamiento			1.053	50	1.053	50
2.º Policía de Seguridad			784	50	784	50
3.º Policía Urbana y Rural			228	75	228	75
4.º Instrucción Pública.			112	50	112	50
5.º Beneficencia			651	52	651	52
6.º Obras públicas			43		43	
7.º Corrección pública.						
8.º Montes						
9.º Cargas			1.854	06	1.854	06
10. Obras de nueva construcción						
11. Imprevistos			169	50	169	50
DATA			4.897	33	4.897	33

La precedente cuenta está conforme con la que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán al acuenta general definitiva del ejercicio.

Huércanos, 31 de Diciembre de 1923.—El Depositario, *Eulogio Amutio*.

Contaduría de Fondos Municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están a mi cargo.

Huércanos, 31 de Diciembre de 1923.—El Regidor Interventor, *Benito Santa María*.—El Secretario, *Teodoro Merino*.—V.º B.º: El Alcalde, *Vicente Maiso*.